

2. La oración y sus constituyentes: el sujeto y el predicado



Imagen en Flickr de CarbonNYC bajo CC

Una **oración** es una secuencia de palabras que posee, al menos, un verbo en forma personal. Se caracteriza, además, por tener sentido completo e independencia sintáctica, es decir, que es posible entender su significado sin que este dependa de otra unidad superior.

La estructura habitual de la oración implica la presencia de sus dos constituyentes inmediatos, que son el **sujeto** (S) y el **predicado** (P). El primero está formado por un sintagma nominal y el segundo por un sintagma verbal y, entre ellos, se produce una relación de concordancia. Veamos el siguiente ejemplo: "*Nosotros vamos de vacaciones a Tarifa*". En esta oración, que contiene un

sentido completo, encontramos un sintagma nominal que funciona como sujeto, "*Nosotros*", y un sintagma verbal que actúa como predicado, "*vamos de vacaciones a Tarifa*".

SUJETO

El **sujeto** es aquel sintagma nominal cuyo núcleo coincide en número y persona con el verbo de la oración. Para **reconocerlo** basta con comprobar esta relación de concordancia; tomemos de ejemplo, para ello, la frase que analizamos anteriormente: "*Nosotros vamos de vacaciones a Tarifa*". En primer lugar, tenemos que buscar el sintagma que concuerda con el verbo en número y persona. Según lo afirmado

anteriormente, el sujeto sería "*Nosotros*", puesto que, al igual del núcleo del predicado, responde a la primera persona del plural.

Para comprobarlo, tan solo hay que cambiar el número y persona del sintagma que, presumiblemente, es el sujeto. Si esta transformación obliga también a cambiar el verbo, estaremos ante la opción correcta. Veamos el resultado: "*Él va de vacaciones a Tarifa*". Además de ello, para reconocer el sujeto hay otro elemento que conviene tener siempre en cuenta: un sintagma nominal no puede estar precedido por una preposición, circunstancia que tampoco se produce con el SN "*Nosotros*".

- **Sujeto omitido**: existen oraciones en las el sujeto no está explícito, si bien eso no significa que no exista sintácticamente. Las oraciones con sujeto omitido o elíptico son aquellas en las que el sujeto no aparece expresamente pero queda sobrentendido mediante el número y la persona del verbo. Es el caso de la oración "*Volveré tarde*"; en ella, sabemos que el sujeto es "*yo*" puesto que el verbo aparece conjugado en la primera persona del singular.

- **Oraciones impersonales**: son aquellas que carecen totalmente de sujeto, ni expreso ni omitido, por lo que no puede recuperarse en ningún caso (la oraciones impersonales se consideran dentro de la categoría de frases **unimembres**, que son aquellas que no pueden dividirse en sujeto y predicado, puesto que carecen de uno de esos dos miembros). En castellano se dan varios tipos de oraciones sin sujeto:

- Impersonales de verbo metereológico: cuando el núcleo del predicado sirve para expresar ciertos fenómenos de la naturaleza que carecen de agente de la acción. Por ejemplo: *Llueve a cántaros. Nevó toda la semana sobre la ciudad.*

- Impersonales gramaticalizadas: se producen con algunos verbos (*hacer, haber, bastar...*) que quedan inmovilizados en la tercera persona del singular. Es el caso de las siguiente oraciones: *En Sevilla hace mucho calor. Es todavía temprano para acostarse. Hay mucha gente en la feria.*

- Impersonales con "se": son oraciones en las que la partícula "se" (que funciona como marca verbal de impersonalidad) se emplea para encubrir al sujeto sin que sea posible recuperarlo. Ejemplo: *En este pueblo se vive tranquilamente.*

- **Vocativo**: el vocativo es una palabra, siempre separada del resto de la oración por una coma, que sirve para llamar o nombrar a la persona a la que se dirige el emisor. Por ejemplo, en la siguiente frase "*¡Ven (tú) aquí, María!*", el vocativo es el nombre propio "*María*". No obstante, aunque a veces pueda coincidir el referente del sujeto de la frase y el del vocativo (es decir, que ambos se refieran a

la misma persona, como ocurre en el ejemplo anterior con "*María*"), el sujeto siempre concuerda con el verbo, algo que no siempre ocurre con el vocativo: *Juan, vámonos ya de aquí*.

PREDICADO

El **predicado** es la función sintáctica realizada por el **sintagma verbal** dentro de la oración. Por ello, su núcleo es siempre un verbo, que puede aparecer en sus diferentes formas: simple (*canto*), compuesta (*he cantado*), forma no personal (*cantando*), locución verbal (*echar de menos*) y perífrasis (*ir a comer*).

Se distinguen dos tipos de predicado según la naturaleza de su núcleo:

- **Predicado nominal** (PN): aquel que está formado por un verbo que ejerce de cópula o unión (generalmente, los verbos "ser", "estar" y "parecer") entre el sujeto y el atributo. Este complemento del predicado nominal, el atributo, sirve para expresar una cualidad o un estado del sujeto: *María Luisa es mi mejor amiga*. *Parece extranjero*. *Estamos derrotados*. Además del atributo, cuya presencia es imprescindible para la constitución del predicado nominal, pueden aparecer dentro de este sintagma verbal algunos complementos circunstanciales o el complemento indirecto: *Soy feliz en esta preciosa playa*.

- **Predicado verbal** (PV): es aquella función sintáctica realizada por un sintagma verbal en el que el núcleo es un verbo con sentido pleno, no copulativo, y sus posibles complementos.

En algunos casos, los verbos "*ser*", "*estar*" y "*parecer*" carecen de atributo y **funcionan como verbos predicativos**, por lo que constituyen un predicado verbal. En esas ocasiones, el significado de estos verbos es el siguiente:

- **Estar**: estar en un lugar o situación física, permanecer. *Cáceres está cerca de Badajoz*.
- **Parecer**: parecerse a alguien. *María se parece a su madre*.
- **Ser**: sinónimo de "ocurrir", "tener lugar". *El recital fue en el salón de actos*.

También se produce el caso opuesto: cuando, en ciertos sintagmas verbales, algunos verbos predicativos pierden su significado original y actúan como copulativos. Para entenderlo, partamos de un ejemplo con el verbo "*andar*": el enunciado "*Pedro anda todos los días 10 kilómetros*" contiene un predicado constituido por un verbo predicativo (que significa "caminar") y dos complementos circunstanciales. No obstante, el mismo verbo en la frase "*Pedro anda muy preocupado últimamente*" actúa como **semipredicativo** o semicopulativo, ya que puede ser remplazado por "*estar*" ("*Pedro está muy preocupado últimamente*") sin que se produzca una pérdida relevante de significado en la frase.

Importa señalar, asimismo, que existen frases que carecen de verbo y que se conocen como oraciones nominales (son un tipo de oración unimembre, ya que no se pueden analizar mediante el paradigma "sujeto-predicado"). Entre estos enunciados se encuentran las interjecciones ("*¡Hola!*"), algunas frases hechas ("*A mal tiempo, buena cara*"), frases admirativas ("*¡Qué bueno!*"), etc.

Importante

ENUNCIADO

ORACIÓN

FRASE

En muchas ocasiones empleamos, como sinónimos, las palabras "enunciado", "frase" y

unidad de comunicación, es decir, un mensaje completo emitido con una entonación y una intencionalidad comunicativa. Dentro de él, podemos distinguir dos tipos:

- Una **frase** es un enunciado sin verbo en forma personal. Por ejemplo: *Sí, señor. ¿Y qué más?*
- Una **oración** es un enunciado con verbo en forma personal. Es el caso de: *Sí estoy conforme, señor. ¿Y que más tengo que hacer?*

3. Los complementos del predicado

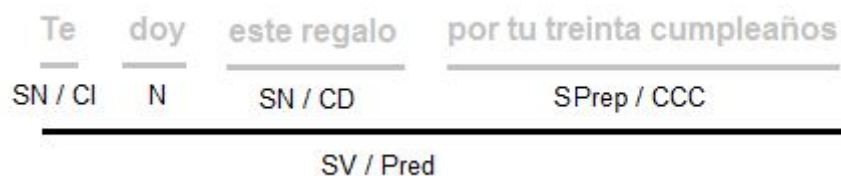


Imagen de creación propia

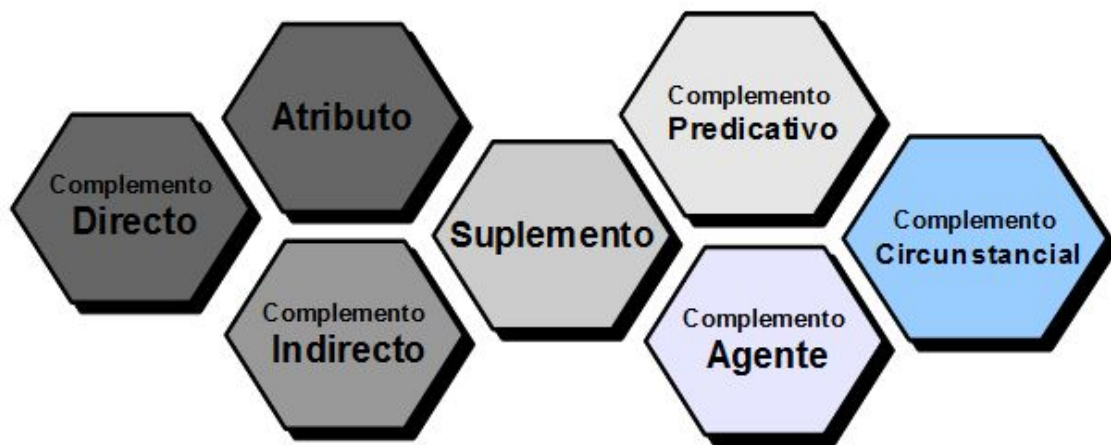
Como ya hemos visto anteriormente, para que podamos hablar de oración (y no de secuencia de palabras o frase) es necesario que haya un verbo en forma personal. Sin embargo, lo normal es que este aparezca siempre con una serie de complementos con los que se precisa más claramente aquello que se desea comunicar. Vamos a comparar ahora las frases que aparecen en la ilustración con la que comienza este apartado:

- *¡Toma!*
- *Te doy este regalo por tu treinta cumpleaños.*

Evidentemente, ambas oraciones transmiten un mensaje. No obstante, es también obvio que el contenido de la segunda es mucho más específico y completo. En efecto, el significado del verbo está precisado por otros sintagmas que cumplen determinadas funciones dentro del predicado.



En este tercer apartado vamos a trabajar los distintos complementos que existen en sintagma verbal, es decir, las funciones sintácticas que realizan los sintagmas que forman parte del predicado:



Esquema de creación propia.

3.1. Complemento directo, complemento indirecto y atributo

Un **complemento directo** es una palabra o un conjunto de palabras, exigidas por un verbo transitivo, que complementan y restringen la extensión significativa del núcleo del predicado.

¿Cómo reconocerlo?

- El complemento directo no lleva nunca preposición cuando se refiere a objetos inanimados, pero cuando hace referencia a personas o seres animados se construye generalmente con la preposición "a": *¿Te llegó la carta? He visto a tus amigos en el concierto. Mimamos mucho a nuestro perro.*
- Puede ser sustituido por los pronombres personales átonos "lo, la, los, las" según sea su género y su número: *He cogido los informes→ Los he cogido. Hace frío→ Lo hace.*
- Si podemos pasar de activa a pasiva la oración en la que se encuentra el CD, este se transforma en el sujeto del enunciado pasivo: *Los campesinos aran los campos→ Los campos son arados por los campesinos.*
- Las oraciones copulativas, es decir, aquellas formadas por verbos como *ser, estar o parecer*, nunca llevan CD.
- Generalmente, cuando el objeto directo va antes del verbo, es necesario duplicarlo mediante los pronombres átonos "me, te, nos, os, lo, la, los, las": *Isabel sedujo a Esteban→ A Esteban lo sedujo Isabel.* En este último ejemplo, el CD aparece en dos ocasiones, mediante el SN "A Esteban" y a través del pronombre "lo".

¿Qué unidades pueden funcionar como CD?

- Un sintagma nominal o un pronombre (me, te, lo, la, nos, os, los, las): *Necesito dinero. ¿Lo sabes?*
- Un sintagma preposicional (únicamente con la preposición "a"): *Esperamos al presidente.*
- Una oración subordinada sustantiva (que funcionaría como un SN): *No sé qué pasará con mi futuro→ No sé eso.*

Tradicionalmente se ha definido el **complemento indirecto** como la palabra o conjunto de palabras que designan al beneficiario o perjudicado por la acción del sujeto. No obstante, esta es una definición semántica que no siempre tiene validez sintáctica, por lo que es aconsejable guiarse por las siguientes pautas de reconocimiento a la hora de distinguirlo:

¿Cómo reconocerlo?

- El complemento indirecto va introducido siempre por la preposición "a", excepto cuando es un pronombre clítico (me, te, se, nos, os, le, les): *Echaremos una bronca a los distribuidores. Te comentaré lo sucedido mañana.*
- Puede ser sustituido por los pronombres personales "le, les, se" según sea su número: *Echaremos una bronca a los distribuidores→ Les echaremos una bronca.*
- Si podemos pasar de activa a pasiva la oración en la que se encuentra el CI, este se mantiene siempre sin cambios: *Tú enviaste un correo electrónico al gerente→ Un correo electrónico fue enviado por ti al gerente.*
- Aunque el CI puede complementar al núcleo del predicado sin la presencia del CD, es también habitual encontrar a ambos complementos en la misma frase. En ese caso, el CI se distingue por estar precedido por la preposición "a": *¿Comprará Consuelo el piso al propietario?*
- Es frecuente la duplicación del CI, como sintagma preposicional, mediante un pronombre átono: *A la tenista le duele mucho la pierna. ¿Se lo contaremos a nuestros familiares?*

¿Qué unidades pueden funcionar como CI?

- Un sintagma preposicional (únicamente con la preposición "a"): *Entregó el informe a sus superiores. ¿A quiénes pediste ayuda? Dame el dinero a mí.*
- Un pronombre personal átono (me, te, le, nos, os, les, se): *Le encanta la música barroca.*

Importante



Imagen de creación propia

Antes hemos explicado que los pronombres átonos de tercera persona para el CD son "lo, la, los, las", mientras que el CI emplea "le, les, se". No obstante, en ocasiones se produce una confusión en el uso de estos pronombres que es importante evitar:

-Leísmo: empleo del pronombre "le" en lugar de "lo". Ejemplo: "Le vi ayer a la salida de clase" en vez de "La vi ayer a la salida de clase".

-Laísmo: utilización del pronombre "la" en lugar de "le". Ejemplo: "*La he dado una

buena noticia" en lugar del correcto "Le he dado una buena noticia".

-Loísmo: uso del pronombre "lo" en lugar de "le". Es el caso de la frase "*Lo han ofrecido un buen empleo", utilizada en lugar de "Le han ofrecido un buen empleo".

Estos dos últimos casos están considerados por la Real Academia de la Lengua como vulgarismos, por lo que su uso es una incorrección gramatical. Ocurre lo mismo con el leísmo, cuando va referido a un objeto (*El coche le llevé ayer al taller) o a una persona femenina (*A Rosa le mima mucho su abuela). La R.A.E. solo da por válido el leísmo cuando va referido a una persona de género masculino: A tu padre le vi ayer en el parque.

El **atributo** es un constituyente sintáctico que complementa al núcleo de un predicado nominal y se refiere, al mismo tiempo, al sujeto, del que destaca una cualidad o estado.

¿Cómo reconocerlo?



- Es imprescindible para la oración, por lo que no puede eliminarse en ningún caso: *Ella es la última de la fila* → **Ella es.*
- Aparece únicamente con verbos copulativos (ser, estar, llegar a ser, etc.): *Mi sobrina llegará a ser una gran empresaria.*
- Puede ser sustituido por el pronombre "lo": *Estoy muy cansado* → *Lo estoy.*
- Cuando la función de atributo la realiza un sintagma adjetivo o nominal, concuerda en género y número con su sujeto: *¡Tus amigos son guapísimos!*

¿Qué unidades pueden funcionar como CI?

- Un sintagma adjetivo: *Estuve triste.*
- Un sintagma nominal: *¿De verdad tú eres profesor?*
- Un sintagma preposicional: *Este regalo es para ti.*
- El pronombre personal "lo": *Lo parece.*
- Una oración subordinada: *Ellas son las que ganaron el premio.*

3.2. Suplemento y complemento circunstancial

Se conoce como **complemento de régimen** o **suplemento** a la función sintáctica desempeñada por un sintagma preposicional cuya preposición es reclamada por el núcleo del predicado.

¿Cómo reconocerlo?

- Siempre va precedido por una preposición que está exigida por el verbo. Es decir, el núcleo del predicado impone el uso de una preposición en particular no sustituible por otra distinta: *contar con, pensar en, enamorarse de, hablar de, etc.* Retomemos el primer ejemplo, "*contar con*": en este caso, el verbo "*contar*" demanda la preposición "con" para completar su significado ("*Cuento con mis amigos*"). Si cambiamos esta preposición, la frase carecería o cambiaría de sentido (**Cuento desde mis amigos. *Cuento en mis amigos, etc.*).
- Si se elimina el suplemento, la oración cambia de significado o se vuelve agramatical: *Esta obra de teatro trata de las relaciones familiares* → **Esta obra trata.*
- Puede ser sustituido por la preposición que introduce al complemento y por un pronombre personal tónico: *Me acuerdo de aquel precioso día de verano* → *Me acuerdo de él.*



¿Qué unidades pueden funcionar como CRég?

- Un sintagma preposicional: *Esta gente carece de toda sensibilidad. ¿De qué depende esto? Creo en ti.*

¿Qué verbos rigen preposición?

- Verbos pronominales (se conjugan siempre con pronombre), que admiten siempre complemento de régimen: *arrepentirse de, preocuparse por, acordarse de, avergonzarse de...*
- Verbos no pronominales, que admiten siempre complemento de régimen: *depender de, consistir en, interceder por...*
- Verbos que solo en algunas ocasiones se construyen con complemento de régimen: *hablar de, luchar por, creer en...* La existencia de estos verbos da lugar a estructuras en las que no queda del todo clara la frontera entre el suplemento y el complemento circunstancial: *Luisa y mi madre se encontraron en el supermercado.*

El **complemento circunstancial** es aquella palabra o conjunto de palabras que, dentro del predicado, expresa alguna circunstancia en la que se desarrolla la acción del verbo.

¿Cómo reconocerlo?

- El complemento circunstancial, ya que no está exigido por el núcleo del predicado, puede eliminarse de la oración sin que resulte agramatical, aunque esta pierda información: *He pintado el cuadro con este pincel* → *He pintado el cuadro.*
- De forma general, los CC presentan mucha movilidad en la frase: *En verano yo tomo gazpacho* → *Yo en verano tomo gazpacho* → *Yo tomo en verano gazpacho* → *Yo tomo gazpacho en verano.*
- En muchas ocasiones, es posible sustituir este complemento por un adverbio: *Estoy ya en Jerez* → *Estoy ya aquí.*
- En una misma oración, pueden aparecer varios complementos circunstanciales: *Este año viviré en Huelva con mi hermano.*



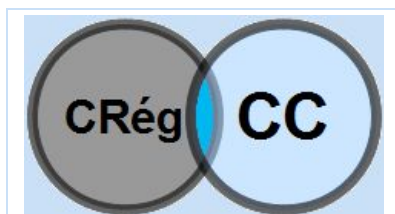
¿Qué unidades pueden funcionar como CC?

- Un sintagma preposicional: *¡Ven con nosotros!*
- Un sintagma nominal: *El próximo martes iré al mercado.*
- Un sintagma adverbial: *Lo hice rápidamente.*
- Una oración subordinada adverbial: *No lo compraré porque no tengo dinero.*

Tipos de complementos circunstanciales:

- De tiempo: *Pasado mañana saldremos de viaje.*
- De lugar: *Viven en Marbella la mitad del año.*
- De modo: *Todo acabó felizmente.*
- De cantidad: *No grites más, por favor.*
- De causa: *El desfile se suspendió a causa de la lluvia.*
- De finalidad: *He venido para contártelo.*
- De afirmación: *Sí lo sabe.*
- De negación: *Nunca hemos estado en Berlín.*
- De compañía: *Salí con ellos anoche.*
- De instrumento: *Clavé la puntilla con el martillo.*
- De destinatario: *Le remitió el paquete para su empresa.*

Importante



El complemento de régimen se diferencia del circunstancial en que el núcleo del predicado con el que aparece este último no lleva preposición de forma obligatoria. Veamos los siguientes ejemplos:

- "Vivo cerca de Madrid". El verbo "vivir" no exige la preposición "cerca", por lo tanto, es un CC de lugar.
- "No he hablado de ese asunto". El verbo "hablar" rige la preposición "de" (siempre se habla "de algo"), por esta razón se trata de un complemento de régimen.

3.3. Complemento agente y complemento predicativo

El **complemento agente** es aquel sintagma preposicional que realiza la acción del verbo en una oración pasiva.

¿Cómo reconocerlo?



- El CAg solo aparece en oraciones pasivas y está precedido por la preposición "por", aunque en la lengua culta puede estar introducido por la preposición "de": *Mi propuesta no ha sido respaldada por el consejo. La noticia es sabida de todos.*
- Si transformamos de pasiva a activa la oración en la que aparece el CAg, este se convierte en el sujeto (agente): *La iglesia fue financiada por los feligreses → Los feligreses financiaron la iglesia.*

¿Qué unidades pueden funcionar como CAg?

- Un sintagma preposicional introducido por la preposición "por" (y a veces por "de"): *El concurso fue visto por cuatro millones de espectadores.*

Se conoce como **complemento predicativo** al sintagma que complementa a un verbo predicativo y atribuye una cualidad o estado al sujeto o al complemento directo de una oración.

¿Cómo reconocerlo?



- Es una función parecida a la de atributo en cuanto que expresa una cualidad de un sustantivo y suele concordar con él, pero, contrariamente a este, puede indicir tanto en el sujeto (*Los niños volvieron felices de la fiesta*) como en el CD (*Hemos comprado muy caros estos tomates*).
- Puede ir precedido de la preposición "de" o del adverbio "como": *Trabaja como camarero en verano. Trabaja de camarero en verano.*

¿Qué unidades pueden funcionar como CPvo?

- Un sintagma adjetivo: *El animal cayó herido.*
- Un sintagma preposicional: *He jugado de delantero centro en este partido.*
- En ocasiones, un CPvo puede estar también constituido por un SN, un SAdv o un gerundio.

4. Tipos de oración simple

La **oración simple** es aquella que contiene un único sintagma verbal, contrariamente a las frases compuestas, que se caracterizan por combinar dos o más predicados.

Según las relaciones sintácticas que se establecen entre sus componentes y dependiendo de su modalidad oracional, podemos definir cualquier oración simple siguiendo **cuatro criterios** diferentes:

Según la voz verbal

La voz verbal nos indica la relación semántica que se establece entre el sujeto de la oración y la acción del verbo. Según la actitud del sujeto como agente o destinatario de lo predicado por el verbo, pueden distinguirse dos voces elementales en castellano:

- **Activa:** cuando el sujeto (agente) realiza la acción del verbo. Ejemplo: *La policía detuvo al ladrón.*
- **Pasiva:** se produce cuando el sujeto (paciente) es el objeto de la acción verbal. Ejemplo: *El ladrón fue detenido por la policía.* Como puede observarse en el anterior enunciado, la acción no es realizada por el sujeto ("*El ladrón*", que era complemento directo en la oración activa) sino por el complemento agente ("*por la policía*", que cumplía con la función de sujeto en la oración activa). Para formar la voz pasiva en español, el núcleo del predicado se construye mediante el verbo "ser" más el participio del verbo que está conjugado en la forma activa.

Según el sujeto

Como ya vimos, los constituyentes de la oración son el sujeto y el predicado. No obstante, hay enunciados que carecen totalmente de sujeto y este no puede recuperarse mediante la desinencia verbal. Atendiendo, pues, a la existencia o no del sintagma nominal sujeto, podemos establecer dos clases diferentes de oraciones:

- **Personales:** la oración tiene sujeto explícito o este es recuperable por las desinencias verbales (sujeto omitido). Ejemplos: *El perro no paró de ladrar durante toda la noche.* *He visto cuadros increíbles en este museo* (sujeto omitido: *yo*).
- **Impersonales:** son aquellas que carecen totalmente de sujeto expreso u omitido. Como ya hemos visto en el tema, existen tres tipos de oraciones impersonales: de verbo metereológico, gramaticalizadas y con la partícula "se". Es el caso, respectivamente, de las siguientes oraciones: *No ha parado de llover en estas Navidades.* *No había ningún refresco en la nevera.* *Se está muy bien en tu casa.*

En ocasiones, es fácil confundir las oraciones impersonales con "se" con las **pasivas reflejas**, que son aquellas frases predicativas en las que el sujeto recibe la acción verbal. El núcleo del predicado de las oraciones pasivas reflejas está precedido por la partícula "se", debe ir conjugado en tercera persona y tiene que ser transitivo: *Las propuestas se aceptaron.* La diferencia fundamental entre las impersonales y las pasivas reflejas es que estas últimas sí tienen sujeto ("*Ayer se suspendió el partido*". El sujeto de esa frase es "*el partido*", ya que al conjugar el verbo en plural también cambiaría de número este sintagma: "*Ayer se suspendieron los partidos*"). Las oraciones pasivas reflejas, además, permiten siempre su transformación a pasiva ("*Los partidos fueron suspendidos*").

Según la naturaleza del predicado

Cuando el enunciado contiene un predicado nominal, hablamos de una oración **copulativa** o atributiva. En caso contrario, cuando el núcleo del sintagma verbal tiene sentido pleno, la oración es **predicativa**. Estas últimas (las frases predicativas) pueden ser, a su vez, de dos tipos distintos:

- **Transitivas:** cuando el núcleo de un enunciado exige la presencia de un complemento directo para completar su significado, la oración es transitiva. Ej: *Estuve contemplando el cuadro en el museo.*

- **Intransitivas:** llamamos intransitiva a la oración que carece de complemento directo en su predicado. Ej: *Me arrepiento de mi actitud de ayer.*

Dentro de las frases transitivas, conviene distinguir dos tipos especiales de oraciones: las reflexivas y las recíprocas. En las primeras, el sujeto realiza y recibe la acción verbo, por lo que el referente del sujeto y del complemento coinciden: *Yo me echo crema*. Las oraciones recíprocas se caracterizan porque la acción verbal es realizada y recibida, mutuamente, por dos o más sujetos: *El boxeador y el karateka se dan golpes*.

Tanto las oraciones reflexivas como las recíprocas tienen en su predicado los pronombres personales átonos "me, te, se, nos, os, se" que realizan, según el caso, la función de complemento directo ("Tú te peinas") o la de indirecto ("Tú te peinas el pelo").

**Según la
actitud
del hablante**

Cuando empleamos el lenguaje, podemos expresarnos con distintas intenciones comunicativas: pedir algo, expresar un deseo, hacer una pregunta, etc. Por ello, en función de la actitud subjetiva del emisor ante la información que quiere transmitir y ante el receptor, es posible distinguir seis modalidades distintas de oraciones.

- **Enunciativas:** el hablante comunica un hecho sin más. Las oraciones de modalidad enunciativa pueden, a su vez, ser afirmativas ("*Marisa me prestará su coche*") o negativas ("*Marisa nunca me dejará su coche*").
- **Interrogativas:** en las oraciones interrogativas el emisor formula una pregunta que reclama una respuesta por parte del emisor. Este tipo de enunciados pueden ser directos, cuando la pregunta se marca con los signos de interrogación ("*¿Me prestará Marisa su coche?*"), o indirectos, cuando la cuestión se encuentra subordinada a un verbo "de lengua" ("*Dime cuándo me prestará el coche Marisa*").
- **Exclamativas:** son oraciones en las que se comunica una emoción intensa o un estado de ánimo con cierto énfasis. En la escritura, usamos los signos de exclamación: *¡Marisa me prestará su coche!*
- **Imperativas** o exhortativas: en un enunciado imperativo el hablante da una orden o expresa un ruego. Por ejemplo: *Marisa, préstame tu coche.*
- **Desiderativas** u optativas: manifiestan un deseo del emisor. Ej: *Ojalá Marisa me preste su coche.*
- **Dubitativas:** expresan hechos de realización posible o dudosa. Suelen estar precedidas de un adverbio de duda: *Tal vez Marisa me prestará su coche.*

Hay que tener en cuenta que, aunque lo normal es que haya una modalidad oracional predominante, en un mismo enunciado pueden expresarse distintas actitudes del emisor. Así, en la oración "*¡Quién pudiera ir a Alaska!*" observamos claramente la presencia de la modalidad exclamativa y desiderativa juntas.

4.1 Estudio del pronombre "se"

El **pronombre** clítico "**se**" puede adquirir diferentes valores gramaticales y funciones sintácticas según el tipo de oración en el que se encuentre. Podemos sistematizar sus principales usos en los siguientes apartados:



Esquema de creación propia

SE

Como sustituto de "le, les": el pronombre "se" equivale a "le" o a "les", en función de C.I., cuando acompaña a uno de los pronombres átonos de CD "lo", "la", "los", "las". Por ejemplo: si reemplazamos los complementos oracionales por pronombres en la oración "*Daremos los libros a los delegados*", es obligatorio el uso de "se" como CI: "Se los daremos".

SE

Reflexivo: en las oraciones reflexivas el sujeto realiza una acción externa que recae sobre él mismo: "*Los niños se peinan*". "*Raquel se pintó los ojos*". En estos casos, el pronombre (*me, te, se, nos, os, se*), cuyo referente coincide con el del sujeto, puede funcionar como CD ("Se lava") o como CI ("Se lava las manos") según los casos.

SE

Recíproco: las oraciones recíprocas se caracterizan porque el verbo expresa una acción mutua entre las personas o cosas designadas por el sujeto: "*Luis y María se abrazaron*" (es decir, Luis abrazó a María y María abrazó a Luis, por lo que la acción es recíproca). Según la oración, el pronombre (*me, te, se, nos, os, se*) actuará como CD ("*Ana y Nacho se miran*") o como CI ("*Ana y Nacho se miran los ojos*").

SE

Impersonal: cuando la oración carece de sujeto (explícito o implícito), el pronombre "se" ocupa el lugar de un sujeto genérico o desconocido: "*Aquí se duerme bien*". "*Se premió a los mejores*". En este caso, el "se" debe analizarse sintácticamente como marca de impersonalidad.

SE

Pasivo reflejo: el pronombre "se" se construye con un verbo que adquiere un significado pasivo: "*Todos los pisos se han vendido*" (el mismo contenido en pasiva se enunciaría de la siguiente forma: "*Todos los pisos han sido vendidos*"); "*Ayer se suspendió el partido*" (lo que equivale a decir: "*Ayer el partido fue suspendido*"). En estos casos, la oración tiene un sujeto

paciente ("*Todos los pisos*", "*el partido*"), que tiene concordar con el verbo. Desde un punto de vista sintáctico, el clítico "se" debe analizarse como marca de pasiva refleja.

**SE**

Dativo ético o de interés (también llamado pronombre "enfático" o "expresivo"): la presencia del pronombre (me, te, se, nos, os, se) solo sirve para aumentar la expresividad del verbo y se refiere al sujeto de la oración, por lo que se puede prescindir de él: "*Se olvidó las llaves dentro*" / "*Olvidó las llaves dentro*".

**SE**

Pronominal: se da en verbos que siempre se conjugan con el pronombre (me, te, se, nos, os, se) que, en este caso, actúa como morfema verbal (por ello, se analiza sintácticamente como parte del verbo). En este apartado, distinguiremos:

- Verbos que solo existen con el pronombre: *quejarse, arrepentirse...*
- Verbos que cambian de significado al usarse con o sin pronombre: *acordar / acordarse, apoderar / apoderarse...*
- Verbos que no cambian totalmente de significado, pero que sí imponen una estructura gramatical diferente al usarse con o sin pronombre: *decidir / decidirse...*

4.2 ¿Cómo hacer el análisis sintáctico de una oración simple?

Importante

Para realizar el **análisis sintáctico** de una oración simple, es recomendable seguir siempre estos **pasos**:

- **Identificar el verbo** (o núcleo del predicado), fijándose en si es copulativo o predicativo.
- **Localizar** y separar los componentes oracionales (**sujeto y predicado**), distinguiendo si se trata de una frase bimembre o unimembre.
- **Señalar** todos los **constituyentes del sujeto** e indicar la función que cumplen dentro de él.
- **Identificar** todos los **complementos verbales** para reconocer el tipo de sintagma que forman y su función sintáctica dentro del predicado.
- **Definir la oración** según su modalidad y según las relaciones sintácticas que se establecen entre sus componentes.

Para ejemplificar todo lo que hemos visto a lo largo de este tema, vamos a analizar sintácticamente la oración "*Esta tarde a mi hermano le he dicho la verdad de lo ocurrido*" siguiendo los pasos descritos anteriormente.

Esta oración está compuesta por la siguiente categoría de palabras: un demostrativo ("*Esta*"), un sustantivo ("*tarde*"), una preposición ("*a*"), un posesivo ("*mi*"), un sustantivo ("*hermano*"), un pronombre ("*le*"), un verbo ("*he dicho*"), un artículo ("*la*"), un sustantivo ("*verdad*"), una preposición ("*de*"), un artículo ("*lo*") y un participio sustantivado ("*ocurrido*").

<u>Esta</u>	<u>tarde</u>	<u>a</u>	<u>mi</u>	<u>hermano</u>	<u>le</u>	<u>he dicho</u>	<u>la</u>	<u>verdad</u>	<u>de</u>	<u>lo</u>	<u>ocurrido</u>
Demostr.	sust.	prep.	posesivo.	sust.	pronon.	verbo	artículo	sust.	prep.	artículo	part.
											sustantivado

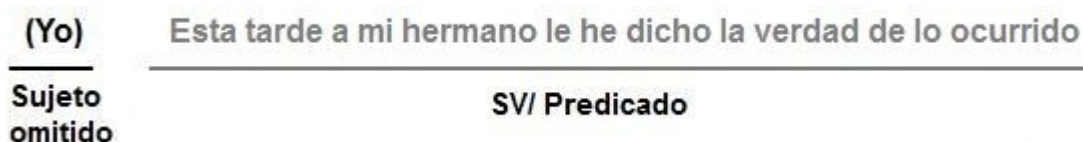
1

Identificar el verbo: el núcleo del sintagma verbal de esta oración es la forma compuesta "*he dicho*", primera persona del singular del pretérito perfecto del verbo predicativo "*decir*". No obstante, en esta frase encontramos otro verbo, el participio "*ocurrido*", aunque está en forma no personal y funciona como un sustantivo de discurso (está sustantivado por el artículo "*lo*").

2

Localizar los componentes oracionales y señalar todos los constituyentes del

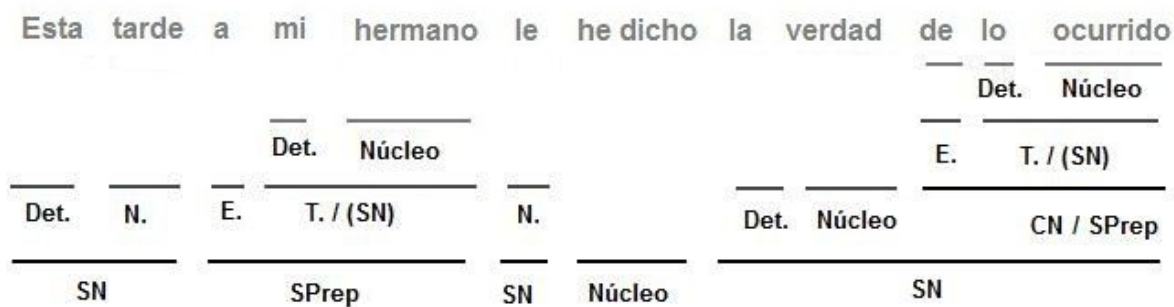
sujeto: una vez que hemos localizado el núcleo del predicado tenemos que buscar el sujeto. Puesto que el verbo está en primera persona del singular, el sujeto solo puede ser el pronombre "yo", aunque no está explícito en la oración. Se trata, pues, de un sujeto omitido. El predicado, por lo tanto, es toda la frase expresa: "*Esta tarde a mi hermano le he dicho la verdad de lo ocurrido*".



3

Identificar todos los complementos verbales: en primer lugar, debemos distinguir los sintagmas que componen el predicado. En esta oración encontramos:

- un sintagma nominal ("*Esta tarde*"): el sustantivo "*tarde*" es el núcleo y el demostrativo "*esta*" tiene la función de determinante.
- un sintagma preposicional ("*a mi hermano*"): constituido por la preposición "a", que realiza la función de enlace, y el sintagma nominal "*mi hermano*", que es el término de este Sprep.
- un sintagma nominal ("*le*"): formado por un único pronombre que actúa como núcleo.
- y un sintagma nominal ("*la verdad de lo ocurrido*"): el núcleo es el sustantivo abstrato "*verdad*", y está determinado el artículo "*la*", y complementado por un sintagma preposicional ("*de lo ocurrido*").



En segundo lugar, tenemos que indicar las funciones sintácticas de estos sintagmas que aparecen en el predicado:

- el sintagma nominal "*esta tarde*" indica una circunstancia de la acción verbal y puede sustituirse por el adverbio "*entonces*", por lo que es un complemento circunstancial de tiempo.
- tanto "*a mi hermano*" como "*le*" funcionan como CI, complemento que está duplicado en esta frase.
- "*la verdad de lo ocurrido*" es reemplazable por el pronombre átono "*la*": "*Esta tarde a mi hermano se la he dicho*". Al transformar la oración a pasiva, este sintagma se convertiría en sujeto de la frase: "*La verdad de lo ocurrido fue dicha por mí a mi hermano*".

Esta tarde a mi hermano le he dicho la verdad de lo ocurrido
CCT CI CI N CD

4

Definir la oración: el último paso es describir la oración según las características de su modalidad y relaciones sintácticas: es una oración simple, activa, predicativa transitiva, enunciativa afirmativa.